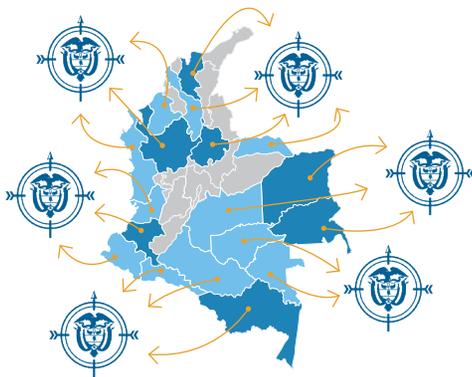


La Procuraduría General de la Nación - PGN -, a través de las Delegadas ante la JEP, ha venido adelantando estrategias de pedagogía y difusión del papel de la JEP en la construcción de paz en el país,



así como en la creación de canales de comunicación entre las víctimas y la jurisdicción a través de acciones que promuevan su participación.



Para el 2021, una de las metas de la PGN es fortalecer la participación de las víctimas en el ámbito del Conflicto ante la JEP.

Si desea saber más acerca del papel de la PGN ante la JEP, busca asesoría para la acreditación como víctima en la JEP, o, requiere información sobre el funcionamiento del Sistema, puede comunicarse a:



**PBX:** (1) 587 87 50  
**Ext:** 15356; 15341, 15337,  
15241 y 15347



**Correo electrónico:**  
[quejas@procuraduría.gov.co](mailto:quejas@procuraduría.gov.co)



**Cra. 5 #15 - 80**  
**Bogotá D.C.**

[www.procuraduría.gov.co](http://www.procuraduría.gov.co)



**PROCURADURIA**  
**GENERAL DE LA NACION**

**Procuraduría delegada  
con funciones  
de intervención ante la  
Jurisdicción  
Especial para la Paz**

## El papel de la Procuraduría General de la Nación ante la JEP

La Procuraduría General de la Nación (PGN), en el contexto del ordenamiento jurídico colombiano y de sus instituciones, tiene el papel fundamental de:



Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.

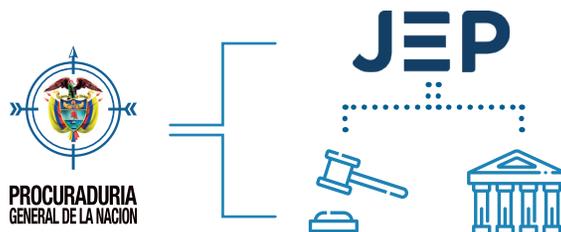


La PGN interviene ante la JEP en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, de los derechos y garantías fundamentales, velando por la satisfacción de los intereses de las víctimas.

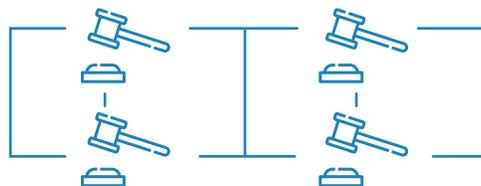
La PGN actúa en defensa de los intereses de las víctimas interviniendo en los procedimientos de la JEP para hacer valer sus derechos y garantías.



La PGN actúa como interviniendo especial ante las diferentes Salas y Secciones de la JEP.



Ante el Tribunal de Paz, en sus cuatro Secciones:



- Sección de Apelación.
- Sección de Revisión de Sentencias.
- Sección de Primera Instancia con Reconocimiento de Responsabilidad.
- Sección de Primera Instancia sin Reconocimiento de Responsabilidad.

Ante las Salas de Justicia:



- Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.
- Sala de Amnistía e Indulto.
- Sala de Definición de Situaciones Jurídicas.

### Macrocasos

**Caso 01:** Retención ilegal de personas por parte de las Farc-EP.

**Caso 02:** Prioriza la grave situación de derechos humanos padecida por a población de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas (Nariño).

**Caso 03:** Sobre muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado.

**Caso 04:** Prioriza la situación humanitaria de los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Dabeiba (Antioquia) y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí (Chocó).

**Caso 05:** Prioriza la situación humanitaria de los municipios de Valle Del Cauca: Florida, Pradera, Palmira, Jamundí, Candelaria. Cauca: Jambaló, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldonó.

**Caso 06:** Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP).

**Caso 07:** Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado colombiano.